



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 apartado 3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016, con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentar contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes por los interesados, las cuales, si las hubiere, serán debidamente resueltas por el Pleno de la Corporación.

Navamorcuede 26 de mayo de 2017.-El Alcalde-Presidente, Luis Mariano Valdés-Padrón Sanchez.

Nº. I.-2779